



Diezete maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MML
SMECHILNOS Y SETENTA
Y VNO.

mando que esta representacion a la letra, y de este Acuerdo se
lese Testimonio integro, quedando copia de ella authorizada en
este Libro Capitular, y que ningun Cavildo se celebre para tra-
tar de y nica contubuzion, sin la expresa concurrencia del Sr.
Subdelegado Eclesiastico, y tanose le igualmente como a los
demas Señores que componen este Consistorio.

Y en este estado el Sr. D. Luis Menchion solixito en defensa
de los dias de esta Ciudad caponer en el arumpto lo que le pare-
zio conduzente, Pero el Sr. Conde N. manifesto haberse con-
vuido el Cavildo por tener que acudir a otros negocios del
A.º Servicio, y beneficio de este Comun.

Juan Ant de Luemes *Procurador*

Amenon.

Gonzalo Chamorro

